

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES 190

Nº 275

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO ~~PRE~~ PRESIDENCIA

Resolución de Presidencia  
Nº 390/09 para su ratificación.

Entró en la Sesión de :

29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AD

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 390/09, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 OCT 2009

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque MPF; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-USH (ida 20/10, regreso 23/10) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-USH (ida 20/10, regreso 23/10) a nombre del Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque MPF, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**390 / 09**

RECIBIDA FIEL

ESTRELLA DEL VALLE  
Directora

Dir. Sec. Secretaría Gral. Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
15/10/09
15/10/09
HORA: 13:40
FIRMA: <i>[Signature]</i>



Ushuaia, 15 de Octubre de 2009.-

Nota N° 018/09  
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo TDF  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el día martes 20/10/09 y Buenos Aires-Ushuaia para el día Viernes 23/10/09, asimismo liquidar cuatro (4) días de viáticos; el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Sin otro particular me despido atte.

*[Signature]*  
ROBERTO ANIBAL FRATE  
Legislador  
M.P.F.